

No. Expediente: 0394-2CP1-22

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Que adiciona un inciso al numeral 2 del artículo octavo del Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Fortalecimiento del Poder Legislativo.
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío.
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	MC.
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.</b>	27 de julio de 2022.
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta de la Comisión Permanente.</b>	27 de julio de 2022.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

### II.- SINOPSIS

Agregar como situación relacionada con la contingencia sanitaria la posibilidad de registrar asistencia y votar desde el extranjero de manera telemática a través de la Plataforma Digital a aquellos diputados migrantes que fueron electos por la acción afirmativa derivada del acuerdo del Instituto Nacional Electoral.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI, del artículo 73, en relación con el artículo 77 fracción I, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

La iniciativa, cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p><b>REGLAMENTO QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APLICARÁ DURANTE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y LA CONTINGENCIA SANITARIA EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE LA LXV LEGISLATURA.</b></p> <p><b>Artículo 8.</b>  <b>1.</b> Las diputadas y los diputados que, por cualquier motivo relacionado con la situación de emergencia o la contingencia sanitaria, no puedan concurrir de manera física a las sesiones del Pleno, podrán hacerlo de manera telemática a través de la Plataforma Digital establecida para tal efecto.  <b>2.</b> ...</p>	<p><b>DECRETO QUE ADICIONA EL INCISO IV AL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APLICARÁ DURANTE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y LA CONTINGENCIA SANITARIA EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE LA LXV LEGISLATURA.</b></p> <p><b>Único.</b> - Se <b>adiciona</b> el inciso IV al numeral 2 del Artículo 8 del Reglamento que la Cámara de Diputados Aplicará Durante las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante la LXV Legislatura, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 8.  1. ...</p> <p>2. Son situaciones relacionadas con la contingencia sanitaria las siguientes:</p> <p>I. ...</p>



<p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p style="text-align: center;"><b>No tiene correlativo</b></p> <p>3. ...</p> <p>4. ...</p>	<p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p><b>IV. Para el caso de los diputados migrantes que fueron electos por la acción afirmativa derivada del acuerdo del Instituto Nacional Electoral, podrán registrar asistencia y votar desde el extranjero.</b></p> <p>3. ...</p> <p>4. ...</p>
	<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIO</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

*Adriana Buenrosto.*